



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 21

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria extraordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

### AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	8:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	8:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA	8:20 a.m.
4. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO	8:30 a.m.
5. NOMBRAMIENTO DE PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDENES DE COMPRA	8:40 a.m.
6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS	8:50 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda. ✓
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS. ✓
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja. ✓
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama. ✓
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo. ✓

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento cuarenta y dos para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

**3. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que debe comisionarse a la Unidad Jurídica o quien haga sus veces, para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además en reunión ordinaria número SESENTA Y UNO, punto número SEIS PUNTO DOS, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno, se acordó el punto que literalmente dice "COMISIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA RECIBIR INFORMES DE INCUMPLIMIENTO Y A LA GERENCIA LEGAL PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES EN COMPRAS PÚBLICAS".

Por lo que la Gerencia Legal está facultada para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

En razón de lo anterior, se presenta resumen de resolución final ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de la sanción que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega del servicio derivado del proceso de compra institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

	No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad	Motivo de incumplimiento	Días de retraso	Monto de multa
1	DE-GL-IM28-05-2024	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA BASES OPERATIVAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	LOGIX, S.A. DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE ADECUACIONES DE UNIDADES MODULARES PARA BASES SEM.	130	\$25,784.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$25,784.00</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la resolución final de imposición de multa de conformidad al detalle presentado.**

**4. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para el empleado que se detalla a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Comentarios	Observaciones
	02-07/2024	Médico	US Sonsonate	De 7:00 a.m. a 5:00 p.m. fines de semana y días festivos	Del 15 de junio al 01 de septiembre del 2024	Un total de 79 días, por estudios de especialización	Requiere cobertura, debido a la demanda de pacientes

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo



de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el permiso sin goce de salario solicitado de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.**

### 5. NOMBRAMIENTO DE PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone realizar los nombramientos del Panel de Evaluación (PEO), y de Administradores de Contrato u Órdenes de Compra; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos:

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS	FECHA ACUERDO
1	Acuerdo No. 90/2024 Nombramiento de Panel de Evaluación	CD-005-2024 SUMINISTRO E INTALACIÓN DE SISTEMA DE EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN UNIDADES DE SALUD PRIORIZADAS	\$130,000.00	Harold Ernesto Romero Palacios, jefe de unidad de mantenimiento e infraestructura; Roberto Antonio Alvarado De La O, técnico de mantenimiento; Karla Maria Orellana de Cruz, colaborador jurídico; Edgardo Alfredo Pineda Castro, colaborador financiero; y Elsa Torres de Almendarez, colaboradora administrativa.	22/05/2024
2	Acuerdo No.93/2024 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	CD-005-2024 SUMINISTRO E INTALACIÓN DE SISTEMA DE EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN UNIDADES DE SALUD PRIORIZADAS	\$130,000.00	Harold Ernesto Romero Palacios, jefe de unidad de mantenimiento e infraestructura.	22/05/2024
3	Acuerdo No. 91/2024 Nombramiento de Panel de Evaluación	CD-006-2024 COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE FOSALUD 2024	\$193,485.45	Cristian Daniel Rodriguez Gómez, supervisor de infraestructura de obra; Lizzete Marisela Soriano de Posada, coordinadora de mantenimiento e infraestructura; Rudy Neftali Colocho, colaborador jurídico; Josué René Antonio Villalta, colaborador financiero; y Elsa Torres de Almendarez, colaboradora administrativa	22/05/2024
4	Acuerdo No.94/2024 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	CD-006-2024 COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE FOSALUD 2024	\$193,485.45	Lizzete Marisela Soriano de Posada, coordinadora de mantenimiento e infraestructura	22/05/2024

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de Panel de evaluación y administradores de contrato y órdenes de compra de conformidad a los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas.**





## 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la décima tercera modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: *"Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."* En tal sentido, la DINAC en la emisión del LINEAMIENTO No. 1.01 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS – PAC"; en numeral 2. PROCEDIMIENTO, apartado "Modificaciones a la Planificación" y "Finalización y aprobación del PAC", establece que: Cuando un cambio material a una Planificación de compras es necesario o apropiado, la Institución debe preparar una modificación, y obtener la aprobación de la Autoridad Máxima antes de iniciar una acción de adquisición nueva o modificada.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la décima tercera modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de mayo a diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP con las necesidades presentadas por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

### Proceso de compra con cambio de método de contratación y plazos estimados, programado en la PAC

Unidad Solicitante	Proceso incorporado en la PAC	Método de Contratación programado	Método de Contratación a realizar	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Servicios Generales	Compra de equipo montacarga para almacenes Fosalud, año 2024	Comparación de Precios	Subasta Electrónica Inversa	\$55,000.00	Agosto

### Procesos de compra para incorporar a la PAC

Unidad Solicitante	Procesos a incorporar	Método de Contratación programado	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Servicios Generales	Mantenimiento preventivo y correctivo para ambulancias marca IVECO, Mercedes Benz y Toyota, zona central Fosalud año 2024	Licitación Competitiva	\$100,000.00	Agosto



Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición complementaria de Equipos e Insumos Médicos, Fosalud 2024	Licitación Competitiva	\$162,756.85	Septiembre
--	---	------------------------	--------------	------------

### Inclusión de nueva necesidad a incorporar a la PAC

Unidad Solicitante	Proceso a incorporar	Método de Contratación	Monto estimado de la adquisición	Plazo estimado a contratar
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición de tensiómetros digitales para Unidades con cobertura Fosalud 2024	Comparación de Precios	\$31,996.80	Septiembre
<b>Total, nueva necesidad</b>			<b>\$31,996.80</b>	

La modificación a la PAC comprende la incorporación de proceso, inclusión de nueva necesidad de contratación, cambio de método de contratación y actualización de plazos por cambios en métodos de contratación en la Planificación Anual de Compras.

<b>Total, PAC - modificación XII</b>	<b>\$10,189,270.48</b>
(-) Disminución presupuesto de proceso	\$90,000.00
(+) Incremento nueva necesidad	\$31,996.80
<b>Total, PAC - modificación XIII</b>	<b>\$10,131,267.28</b>

### Distribución presupuestaria de planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 22 de mayo al 31 de diciembre de 2024

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
27 - Licitación Competitiva	\$7,069,442.44	69.78%
28 - Comparación de Precios	\$555,902.23	5.49%
6 - Contratación Directa	\$852,220.25	8.41%
3 - Consultorías	\$65,000.00	0.64%
13 - Subasta Inversa y Plataforma Privada	\$1,580,032.36	15.60%
3 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$8,670.00	0.09%
<b>Total, PAC 2024- Modificación XIII</b>	<b>\$10,131,267.28</b>	<b>100.00%</b>

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la décima tercera modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC 2024) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.*

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas con diez minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.

*shw*



**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo**

**Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco**  
**Miembro propietario Ministerio de Hacienda**

**Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez**  
**Miembro suplente ISSS**

**Licda. Elisa Gamero**  
**Delegada de la presidencia-despacho de primera dama**

**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
**Propietario Cruz Roja**

**Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval**  
**Secretario del Consejo Directivo**